

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 27 de Octubre del 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades, Forestales de la Fauna y Pesca**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2014**, bajo el expediente número **9616/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del citado contenido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

#### **I. Presentación**

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los

poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados, así como de los fideicomisos públicos de la administración pública del Estatal, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del **Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades, Forestales de la Fauna y Pesca**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del **Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades, Forestales de la Fauna y Pesca**, a este H. Congreso del Estado.

Entre los apartados del informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

## **II. Entidad Objeto de la revisión**

El Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca, fue creado por contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y Banco del Bajío, S.A., con fecha 27 de julio de 1999.

Siendo sus principales objetivos:

a) Promover, apoyar y fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, de la fauna, pesca y empresas rurales dedicadas a las actividades de esa

índole, que generen empleos en el área rural del Estado de Nuevo León, con base en las prioridades regionales y los programas estatales y nacionales.

b) Otorgar previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, los créditos de cualquiera de los tipos que a continuación se indican:

1. Refaccionarios, de habilitación o avío, prendarios o créditos simples.

2. Financiamientos para la realización de todo tipo de estudios de viabilidad, prefactibilidad, factibilidad o destinados al mejoramiento de la capacidad administrativa, operacional o productiva para todo tipo de proyectos que tengan como objetivo proporcionar el desarrollo regional, en el aspecto, campos, áreas o actividades propias de los fines del Fideicomiso, de acuerdo a las prioridades estatales.

c) Garantizar por parte de los ejidatarios, colonos, pequeños propietarios, organizaciones, asociaciones de productores, o cualesquier otra Institución o empresa dedicada a las actividades agropecuarias, forestales, fauna o pesca, o empresa rural a quienes se designen como fideicomisarios de este Fideicomiso, el cumplimiento de obligaciones por éstos contraídas, con motivo de financiamiento que les otorguen las Instituciones de Crédito en forma directa o a través de parafinancieras, que tengan las características mencionadas en los números 1 y 2 del inciso anterior. Sólo se garantizarán financiamientos susceptibles de ser descontados ante los Fondos de Fomento del Gobierno Federal relacionados con las actividades agropecuarias, forestal, de la fauna, pesca y empresas del área rural.

d) Participar en proyectos de inversión que tengan por objeto promover, fomentar y propiciar el desarrollo regional del Estado de Nuevo León, siempre que sean para impulsar el fomento y desarrollo de actividades agropecuarias, forestales, de la fauna, pesca y de la empresa rural.

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado de Nuevo León Lic. Rodrigo Medina de la Cruz y para dar cumplimiento con el Plan de Ajuste del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento Integral de las Finanzas Públicas, en Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 30 de mayo de 2013 en su acuerdo O.XII.1 se autoriza la extinción del Fideicomiso traspasando las actividades y recursos de éste, al Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola de Estado de Nuevo León (FIDECITRUS).

Con fecha 15 de diciembre de 2014 se firmó el Convenio de Extinción del Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca (FONAGRO).

**III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.**

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante este H. Congreso del Estado para su conocimiento y a través de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditorías 2015 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, en las que se aplicaron las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, y en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos

previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
  - a) Si se cumplieron las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
  - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
  - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
  - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

#### **IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

##### **A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, que el Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

A continuación se presentan los datos más sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014 de este Fideicomiso:

**Cuenta Pública 2014**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
(Pesos)

Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes	\$ 4,908	\$ 619,144	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 4,908	\$ 320
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	978,226	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	(794,094)	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			<b>Total de pasivos circulantes</b>	<b>4,908</b>	<b>320</b>
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>4,908</b>	<b>803,276</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
			Provisiones a largo plazo	-	-
			<b>Total de pasivos no circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>Total del pasivo</b>	<b>\$ 4,908</b>	<b>\$ 320</b>
Inversiones financieras a largo plazo	-	-			
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	500,000	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ 21,579,216	\$ 21,579,216
Bienes muebles	-	493,562	Aportaciones	21,579,216	21,579,216
Activos intangibles	-	-	Donaciones de capital	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	(493,562)	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
Activos diferidos	-	-	Hacienda pública / patrimonio generado	(21,579,216)	(20,276,260)
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(569,301)	(16,185,810)
Otros activos no circulantes	-	-	Resultados de ejercicios anteriores	(21,009,915)	(4,090,450)
			Revalúos	-	-
<b>Total de activos no circulantes</b>	<b>-</b>	<b>500,000</b>	Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			<b>Total hacienda pública / patrimonio</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,302,956</b>
<b>Total del activo</b>	<b>\$ 4,908</b>	<b>\$ 1,303,276</b>	<b>Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio</b>	<b>\$ 4,908</b>	<b>\$ 1,303,276</b>

**Cuenta Pública 2014**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013**  
**(pesos)**

<b>Fideicomiso Fondo Estatal para el Fomento y Desarrollo de Actividades Agropecuarias, Forestales de la Fauna y Pesca</b>					
<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
Ingresos de gestión	\$ -	\$ -	Gastos de funcionamiento	\$ 201,370	\$ 612,195
Impuestos	-	-	Servicios personales	-	288,915
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros	15,735	27,282
Contribuciones de mejoras	-	-	Servicios generales	185,635	295,998
Derechos	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	427,896	14,925,826
Productos de tipo corriente	-	-	Transferencias internas y asignaciones al sector público	427,896	14,177,579
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Subsidios y subvenciones	-	748,247
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Ayudas sociales	-	-
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	638,363	Participaciones y aportaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	Participaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	638,363	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
Otros ingresos y beneficios	59,965	17,102	Costo por coberturas	-	-
Ingresos financieros	49,708	16,726	Apoyos financieros	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	-	1,303,254
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	10,257	376	Disminución de inventarios	-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$ 59,965</b>	<b>\$ 655,465</b>	Otros gastos	-	1,303,254
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>\$ 629,266</b>	<b>\$ 16,841,275</b>
			<b>Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)</b>	<b>\$ (569,301)</b>	<b>\$ (16,185,810)</b>

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 4,908
b) Pasivo	4,908
c) Ingresos y otros beneficios	59,965
d) Gastos y otras pérdidas	629,266

**B) Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.**

En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluyó que su presentación está de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**C) La Evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.**

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Fideicomiso son los siguientes:

**FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES  
AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA. (FONAGRO)  
INDICADORES DE GESTIÓN  
01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
------	--------	---------	------------------

Programático	Generación de Empleos y Crecimiento Económico	DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	Porcentaje
--------------	---	---	------------

Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

TAE= Total de Apoyos Entregados	TAE	\$	-	Muestra la razón porcentual que guardan el objetivo en relación a la meta.
MTA= Meta de Apoyos	----- x100 MTA			

Meta 2014	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultado año 2013	Gráfico
-----------	---------------------------------	--------------------	---------

\$ -	0.00%	\$ 756,200.00	<p>The chart shows two bars: a red bar for 'META' (2014) and a blue bar for 'REAL' (2013). The META bar is much longer than the REAL bar, indicating that the 2013 results are far below the 2014 target.</p>
---------	-------	---------------	---

## **V. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por este H. Congreso del Estado.**

En este apartado del Informe de Resultados, la Auditoría nos informa que no se recibieron solicitudes relacionadas con la Cuenta Pública 2014.

## **VI. Resultados de la revisión de situación excepcional.**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, el Órgano Técnico Fiscalizador nos indica que no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado; 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

## **VII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios anteriores.**

En este apartado, la Auditoría nos informa que de las revisiones a las Cuentas Públicas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 no se derivaron acciones promovidas y que las recomendaciones formuladas habían sido comunicadas como concluidas a esta Soberanía a través de los Informes de Resultados correspondientes en tiempo y forma.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, los cuales fueron incorporados dentro de este documento y de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Hacienda del Estado, consideramos que a efecto de sustentar el resolutivo que se propuesto en la parte resolutive del presente Dictamen, nos permitimos consignar ante el Pleno de esta Soberanía, las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** La Comisión de Hacienda del Estado de este Congreso es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 70, Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA:** La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con atención a lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA**, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

**TERCERA:** En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado no se destacan observaciones.

**CUARTA:** En relación al apartado V del Informe de Resultados, la Auditoría nos explica que no se recibieron solicitudes de esta Soberanía para ser atendidas durante la revisión de la Cuenta Pública 2014 del Fideicomiso.

**QUINTA:** Adicionalmente, se nos informa que durante el ejercicio 2014, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública del Fideicomiso auditado.

**SEXTA:** Respecto a las acciones que se ejercieron o promovieron por nuestro Órgano auxiliar de Fiscalización para ejercicios anteriores, se menciona que no hay acciones pendientes de atender.

**SEPTIMA:** Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar que este Fideicomiso no tuvo actividad de la que derivaran irregularidades durante la revisión que rompan con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos ejercidos, así como el cumplimiento de los programas propios de la Administración Pública y de la normativa que le es aplicable al **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA.**

Dado lo anterior, es de estimarse que al no existir observaciones en el informe de resultados en estudio, no hay causa para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer

sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014, del **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA.**

**SEGUNDO.-** Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tiene por conocida la inexistencia de observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado.

**TERCERO.-** Atendiendo a lo señalado en el resolutivo SEGUNDO y al haberse encontrado que no existieron afectaciones económicas ni de otro tipos que hayan afectado actuación del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2014** del **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y

demás disposiciones legales aplicables, así como lo descrito en el apartado de Consideraciones del presente Dictamen, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública 2014 del **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA.**

**QUINTO.-** Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY NUEVO LEÓN  
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**PRESIDENTE:**

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

**VICEPRESIDENTE:**

**SECRETARIO:**

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN  
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

**VOCAL:**

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ  
VALDEZ

**VOCAL:**

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA  
EGUÍA

**VOCAL:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

**VOCAL:**

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA

**VOCAL:**

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

**VOCAL:**

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

**VOCAL:**

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

**VOCAL:**

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ